

ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Lugar: Museo de Bellas Artes de Bilbao

Fecha: 3 de noviembre de 2017

Hora: 10.00 h

Objeto Licitación: Servicio de Mantenimiento, Conservación con garantía total, renovación y mejora y gestión energética de las instalaciones térmicas y eléctricas de la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao-Bilboko Arte Ederren Museoa Fundazioa.

En la fecha y hora indicadas, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de Servicio de Mantenimiento, Conservación con garantía total, renovación y mejora y gestión energética de las instalaciones térmicas y eléctricas de la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao-Bilboko Arte Ederren Museoa Fundazioa, compuesta por:

- Don Miguel Zugaza, como presidente.
- Doña Leire Jaureguibeitia, como secretaria.
- Don José M.^a de Vega, como vocal
- Doña M.^a Mar Rosales, como vocal.
- Don Eneko Rekalde, como vocal.

Procede esta Mesa de Contratación, en primer lugar, a aclarar las dudas planteadas en la sesión pública del sobre C, en relación con los defectos formales apreciados en la presentación de sus ofertas económicas por parte de las empresas licitadoras TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L. y GIROA, S.A.U.

Y más en concreto:

Examinada la oferta presentada por TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L. se aprecia un defecto formal en la forma de presentar su oferta, por no incluir dentro de su sobre C, los sobres C1 y C2 sin la exigida independencia, presentando su oferta en un único documento, si bien desglosado en diferentes apartados.

Por parte de esta Mesa de Contratación se acuerda la admisión de la oferta presentada por TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L., al no infringir los principios de igualdad de trato y transparencia.

Examinada la oferta presentada por GIROA S.A.U. se aprecia que no se ajusta a la fórmula aportada en cuanto que formula su proposición sin indicar el presupuesto total del contrato, resultado que se obtiene de multiplicar el presupuesto anual por el número de (4) años.

Por parte de esta Mesa de Contratación se acuerda la admisión de la oferta presentada por GIROA, S.A.U., al cumplir esta los requisitos exigidos por los pliegos, resultando viable y no conteniendo en su formulación error o inconsistencia, ni existiendo divergencia en cuanto al precio.

A continuación, se procede a la clasificación de las ofertas, siguiendo las puntuaciones técnicas y económicas obtenidas por cada una de las empresas licitadoras y de las que se dio lectura pública en la sesión celebrada el pasado 30 de octubre. Y todo ello, con el fin de determinar la adjudicación del objeto de esta licitación.

**BILBOKO ARTE
EDERREN MUSEOA
MUSEO DE BELLAS
ARTES DE BILBAO**

ACORDÁNDOSE clasificar las proposiciones presentadas en el siguiente orden decreciente:

1.- CLECE, S.A.	62,10
2.- GIROA, S.A.U.	57,80
3.- ONDOAN SERVICIOS, S.A.U.	54,13
4.- TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L.	52,95
5.- FERROVIAL SERVICIOS S.A.	43,22
6.- U.T.E. MASA MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.-INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	22,12

A continuación, se desglosa el total de la puntuación:

1.- CLECE, S.A.

-Criterios cuya valoración depende de juicio de valor: 34,00 puntos

-Criterios valorables de forma automática por aplicación de fórmulas: 28,10 puntos

a) Oferta económica: 18,10 puntos

b) Porcentaje "Be" sobre los ahorros: 3,50 puntos

c) Porcentaje "Bg" sobre los ahorros: 3,50 puntos

d) Reducción del plazo de la sustitución de los equipos e instalaciones y otras sustituciones incluidas en la prestación P4: 3,00 puntos

2.- GIROA, S.A.U.

-Criterios cuya valoración depende de juicio de valor: 34,75 puntos

-Criterios valorables de forma automática por aplicación de fórmulas: 23,05 puntos

a) Oferta económica: 13,05 puntos

b) Porcentaje "Be" sobre los ahorros: 3,50 puntos

c) Porcentaje "Bg" sobre los ahorros: 3,50 puntos

d) Reducción del plazo de la sustitución de los equipos e instalaciones y otras sustituciones incluidas en la prestación P4: 3,00 puntos

3.- ONDOAN SERVICIOS, S.A.U.

-Criterios cuya valoración depende de juicio de valor: 22,25 puntos

-Criterios valorables de forma automática por aplicación de fórmulas: 31,88 puntos

a) Oferta económica: 25,00 puntos

b) Porcentaje "Be" sobre los ahorros: 1,94 puntos

c) Porcentaje "Bg" sobre los ahorros: 1,94 puntos

d) Reducción del plazo de la sustitución de los equipos e instalaciones y otras sustituciones incluidas en la prestación P4: 3,00 puntos

**BILBOKO ARTE
EDERREN MUSEOA
MUSEO DE BELLAS
ARTES DE BILBAO**

4.- TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L.

-Criterios cuya valoración depende de juicio de valor: 40,25 puntos

-Criterios valorables de forma automática por aplicación de fórmulas: 12,70 puntos

a) Oferta económica: 8,92 puntos

b) Porcentaje "Be" sobre los ahorros: 0,39 puntos

c) Porcentaje "Bg" sobre los ahorros: 0,39 puntos

d) Reducción del plazo de la sustitución de los equipos e instalaciones y otras sustituciones incluidas en la prestación P4: 3,00 puntos

5.- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.

-Criterios cuya valoración depende de juicio de valor: 28,75 puntos

-Criterios valorables de forma automática por aplicación de fórmulas: 14,47 puntos

a) Oferta económica: 4,47 puntos

b) Porcentaje "Be" sobre los ahorros: 3,50 puntos

c) Porcentaje "Bg" sobre los ahorros: 3,50 puntos

d) Reducción del plazo de la sustitución de los equipos e instalaciones y otras sustituciones incluidas en la prestación P4: 3,00 puntos

6.- U.T.E. MASA MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.-INYPESA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.

-Criterios cuya valoración depende de juicio de valor: 18,00 puntos

-Criterios valorables de forma automática por aplicación de fórmulas: 4,12 puntos

a) Oferta económica: 0,96 puntos

b) Porcentaje "Be" sobre los ahorros: 0,08 puntos

c) Porcentaje "Bg" sobre los ahorros: 0,08 puntos

d) Reducción del plazo de la sustitución de los equipos e instalaciones y otras sustituciones incluidas en la prestación P4: 3,00 puntos

Por todo lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación ACUERDA, y de conformidad con dicha clasificación, PROPONER LA ADJUDICACIÓN a la empresa CLECE, S.A.

Por último, y en cumplimiento de la cláusula decimotercera de los pliegos administrativos, el órgano de contratación requiere a la empresa licitadora propuesta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la citada disposición.

Y para que quede constancia de lo acordado se firma este Acta en Bilbao, a 3 de noviembre de 2017.

EL PRESIDENTE



Miguel Zugaza



LA SECRETARIA



Lore Jaureguibeitia